



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 126 -2012-CONCYTEC-P

Lima, 17 de mayo de 2012.

VISTO, el Informe N° 127-2012-CONCYTEC-FONDECYT, de fecha 08 de mayo de 2012 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9° del Texto Único Ordenado de la Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED, establece que el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – SINACYT, encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica. Su Presidente dirige al SINACYT y es el responsable de la política nacional del CTel;

Que, el CONCYTEC es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Educación, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía científica, administrativa, económica y financiera. Constituye un pliego presupuestal, conforme a lo dispuesto por Ley N° 28613 y por el Decreto Supremo N° 048-2010-PCM;

Que, el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2007-ED, señala que el Presidente del CONCYTEC es la más alta autoridad del Consejo, ejerce la representación legal y la titularidad del pliego;

Que, por Resolución de Presidencia N° 279-2009-CONCYTEC-P, se aprobó el Reglamento actualizado del Concurso Nacional de las Cátedras CONCYTEC;

Que, por Resolución de Presidencia N° 327-2011-CONCYTEC-P, se aprobó la propuesta de Cátedra CONCYTEC en “Energías Renovables y Eficiencia Energética” presentada por la Universidad Nacional de Ingeniería;

Que, por Resolución de Secretaría General N° 16-2012-CONCYTEC-SG se designa a la Comisión de Evaluación de los postulantes a becas integrales de las Cátedras CONCYTEC aprobadas anteriormente y para aprobar en el año 2012;

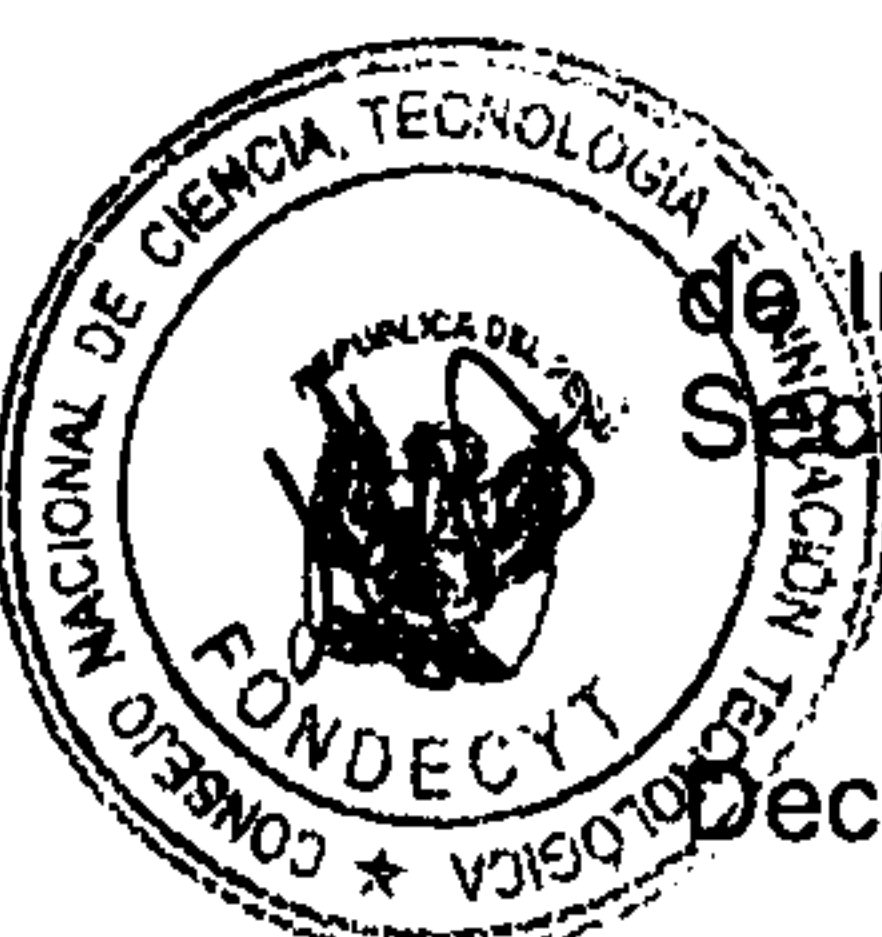
Que, el artículo 33° del Reglamento antes mencionado establece que la asignación de subvenciones, será aprobada mediante Resolución de Presidencia teniendo en cuenta el Orden de Mérito final aprobado para las becas de Maestría en el marco de la Cátedra CONCYTEC, las condiciones de priorización indicadas en el Reglamento y la disponibilidad presupuestal;

Que, el artículo 21° del Reglamento dispone que el monto de la subvención que otorga el CONCYTEC para estudios de Maestría será entregado directamente a cada becario en un máximo de cinco (05) armadas, repartidas en los dos (02) años de duración de la Maestría, a razón de un máximo de cuatro (04) armadas de S/. 8,000.00 (Ocho mil y 00/100 Nuevos Soles) cada una por cada ciclo de estudios y una última armada de S/. 8,000.00 (Ocho mil y 00/100 Nuevos Soles) que será entregada al culminar la elaboración de la tesis, siempre y cuando se realice dentro del plazo contractual;

Que, por Informe N° 127-2012-CONCYTEC-FONDECYT, la Directora del FONDECYT presenta el Acta de Cierre de Evaluación de los Postulantes para las becas de Maestría en el marco de la Cátedra CONCYTEC en “Energías Renovables y Eficiencia Energética” de la Universidad Nacional de Ingeniería, conteniendo el Orden de Mérito, conforme lo establecen los artículos 32° y 33° del Reglamento;

Que, por lo expuesto, es necesario que se emita la Resolución de Presidencia por la que se apruebe las becas correspondientes al año 2012 para estudios de Maestría en el marco de la Cátedra CONCYTEC en “Energías Renovables y Eficiencia Energética” de la Universidad Nacional de Ingeniería;

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 126 -2012-CONCYTEC-P

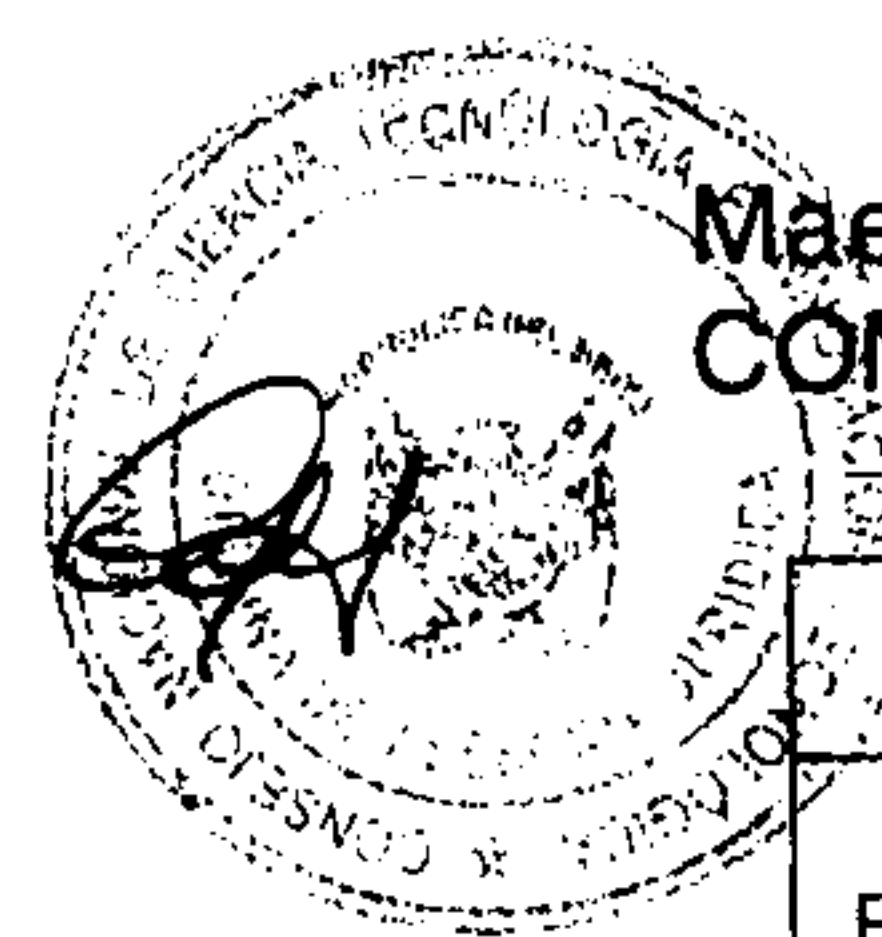


Con el visado de la Directora del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT, de la Jefa (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General;

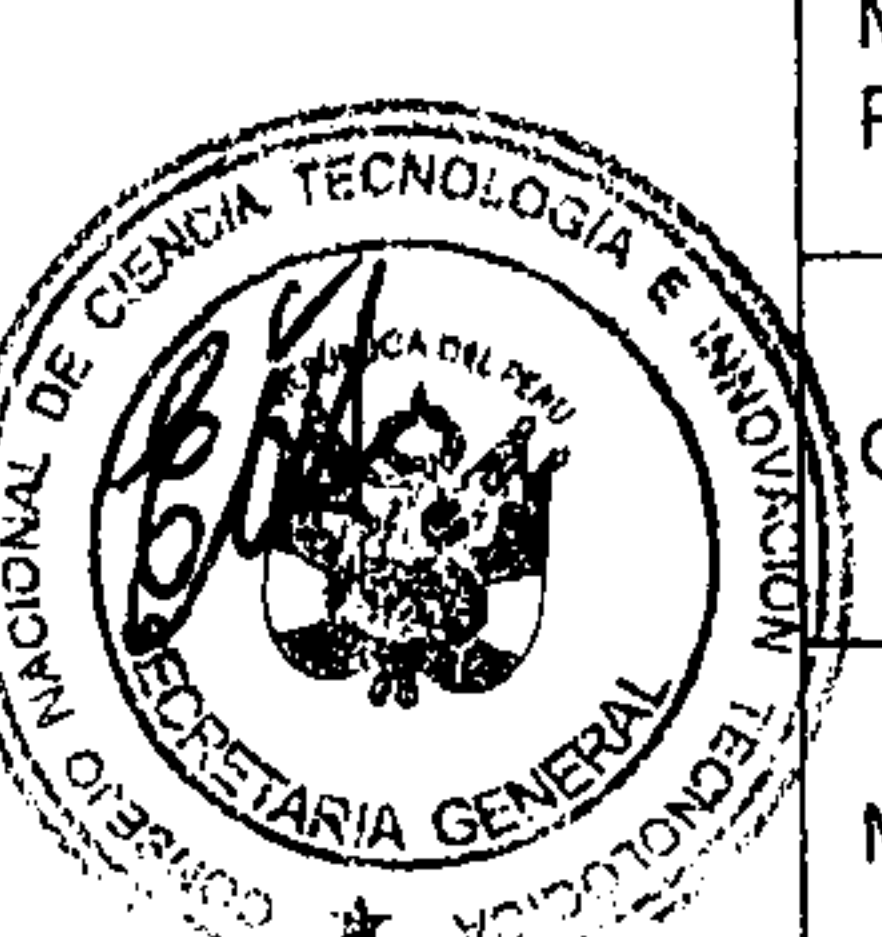
En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613, así como por lo dispuesto por Decreto Supremo N° 029-2007-ED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la propuesta de cinco (05) becas para estudios de Maestría a los postulantes declarados ganadores y presentados en el marco de la Cátedra CONCYTEC en "Energías Renovables y Eficiencia Energética".



Apellidos y Nombres	Maestría	Universidad de Posgrado
PRETEL COBOS, TOMMY WILFREDO	Ciencias, con mención en Energías Renovables y Eficiencia Energética.	Universidad Nacional de Ingeniería
MACHUCA SAMANIEGO, LEONID RONAL	Ciencias, con mención en Energías Renovables y Eficiencia Energética.	Universidad Nacional de Ingeniería
QUISPE ORIHUELA, JUAN PABLO	Ciencias, con mención en Energías Renovables y Eficiencia Energética.	Universidad Nacional de Ingeniería
MARTINEZ ROJAS, VANESSA CELIA	Ciencias, con mención en Energías Renovables y Eficiencia Energética.	Universidad Nacional de Ingeniería
SEGOVIA TTITO, EVELYN	Ciencias, con mención en Energías Renovables y Eficiencia Energética.	Universidad Nacional de Ingeniería



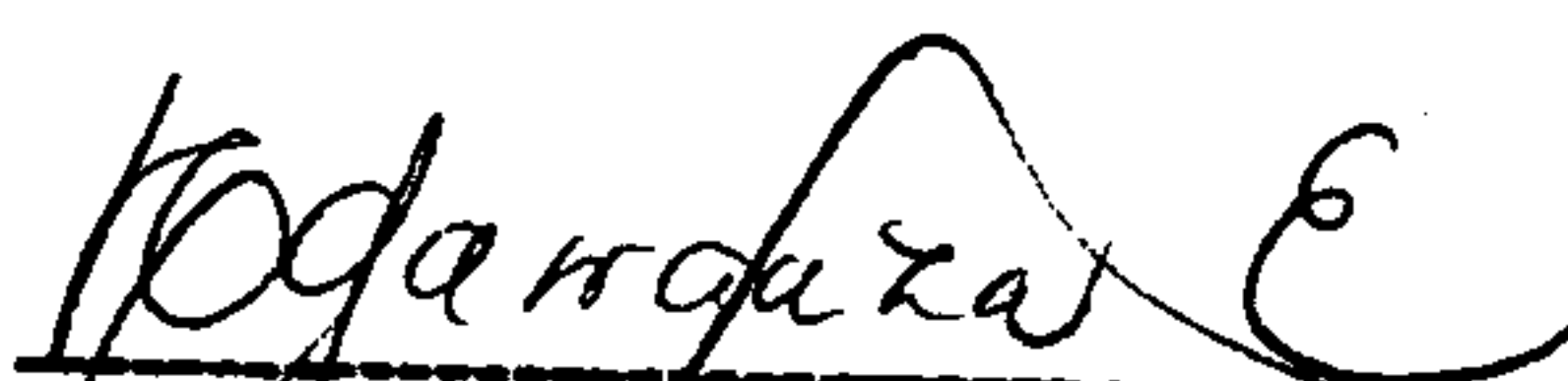
ARTÍCULO SEGUNDO.- Las becas aprobadas a los ganadores señalados en el artículo Primero, serán cubiertas conforme a lo señalado en el artículo 21° del Reglamento del Concurso Nacional de las Cátedras CONCYTEC, aprobado por Resolución de Presidencia N° 279-2009-CONCYTEC-P.

ARTÍCULO TERCERO.- Aféctese el egreso presupuestal que genere lo dispuesto en los artículos que anteceden, con cargo a la actividad siguiente:

PROGRAMA	:	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO
ACTIVIDAD	:	5001091	PROMOCIÓN E INCENTIVOS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA
FUNCIÓN	:	22	EDUCACIÓN
DIVISIÓN FUNCIONAL	:	009	CIENCIA Y TECNOLOGÍA
GRUPO FUNCIONAL	:	0016	INVESTIGACIÓN APLICADA
META PRESUPUESTAL	:	019	SUBVENCIÓN FINANCIERA PARA EL FORTALECIMIENTO DE CENTROS DE EXCELENCIA DE MAESTRÍA Y DOCTORALES DE CTel /CÁTEDRA

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,




Mg. Victor Carranza Elguera
 Presidente (e)
 Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
 CONCYTEC